

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
DIRECCION
DIGESTO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
FOLIO N°
16

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 2487 / 85.-

VISTO:

El expte. N° 13.193-P-1984, caratulado: " PEREZ ANTONIO
solicita eximición pago derechos de Cementerio". y:

CONSIDERANDO:

Que el Señor PEREZ ANTONIO, solicita se le exima del
pago de la deuda en concepto de derecho de cementerio, nicho N° /
2929;

Que el solicitante se domicilia en la calle Chubut /
N° 184, vive solo tiene cuatro hijos, todos ellos casados y con /
carga de familia, no brindándole ayuda alguna;

Que la vivienda que ocupa, se encuentra en regular /
estado de conservación, dada la antigüedad de la propiedad;

Que el recurrente subsiste de su jubilación del I.S.
S.N., monto que destina a sufragar gastos de orden primario;

Que teniendo en cuenta, la crítica situación por la
que atraviesa este Señor, es viable acceder a lo solicitado;

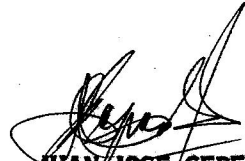
Que a fs. 15 corre agregado el Dictamen N° 042/85 /
emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos, aprobando
por unanimidad el proyecto de Ordenanza de fs. 12, el mismo fue
ratificado en la Sesión Ordinaria N° 11, de fecha 10 de Mayo de
1985;

Por ello, y lo dispuesto por el artículo 129 inc.
a) de la Ley 53;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA


JUAN JOSE CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL

1111/2.-

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



11112.-

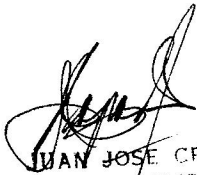
ARTICULO 1º) EXIMASE al Señor PEREZ ANTONIO, del pago de la deuda /
----- en concepto de Derecho de Cementerie, nicho Nº 2929.-

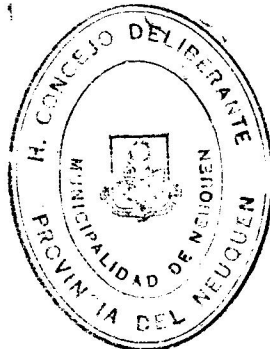
ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS DIEZ (10) DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO MIL
NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO. (Expte. Nº 15193-P-1984).-----

ES COPIA:

EDOS SAUR
ALTAMIRANO


JUAN JOSE CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL



ORDENANZA MUNICIPAL Nº	2487
PROMULGADA POR DECRETO Nº	0631/1985
EXPTÉ Nº	15193-P-84
OBJS:	